

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razón de franquía, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Paço, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» número 326 de 22 Nbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública
Se hallan vacantes las cátedras

de Retórica y Poética de los Institutos de Ciudad Real y León; la de Psicología, Lógica y Fisiología moral del de Teruel; las de Geografía é Historia de los de Tarragona, Toledo y Cabra; la de Agricultura del de Málaga, todas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la de Lengua francesa del de Guipúzcoa, con el de 2.500, las cuales, correspondiendo al turno de concurso, se anuncian previamente á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y los

comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Es-

cuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Noviembre de 1891.
—El Director general, José Díez Mucoso.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.010.

SECCIÓN DE FOMENTO—NEGOCIADO DE MINAS

RELACIÓN de los expedientes de registros de minas abandonados y declarados fenecidos y sin curso desde 1.º de Julio de 1890 á 30 de Junio de 1891, que se publica con arreglo á lo prevenido en el párrafo último del art. 75 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo.

Número del expediente.	Título de la mina.	Término.	Peticionarios.	Fecha del abandono ó cancelación del expediente.	Observaciones.
				Día, mes y año.	
10.701	Antúnez.	Aguilas.	Antonio García Jiménez.	2 Agosto 1890.	Por abandono.
10.408	Angel.	La Unión.	Angel Bruna.	5 Enero 1891.	Por falta de terreno.
10.395	Asunción.	Murcia.	Juan Martínez Velazco.	26 Febrero id.	Por abandono.
10.967	Antonio de Padua (San).	Idem.	José López Villaverde.	23 Marzo id.	Por id.
10.932	Angeles (Los).	Lorca.	Pedro López y López.	28 id. id.	Por id.
10.915	Aniceta.	Cartagena.	Anselmo Bañón.	1.º Abril id.	Por id.
10.831	Asunción.	Ojós.	Francisco Avellaneda Caballero.	18 id. id.	Por id.
10.920	Acierto (El).	Cartagena.	Angel Bruna y Egea.	2 Mayo id.	Por id.
9.914	Acacia.	Fuente-alm.º	Emilio Guillamón Jara.	12 id. id.	Por no reintegrar.
10.403	Antonio Abab (San).	Lorca.	Antonio Romero Guevara.	26 id. id.	Por abandono.
10.596	Amalia.	Cartagena.	Felipe Garres Alcaraz.	1.º Junio id.	Por id.
10.883	Asunción Periago.	Lorca.	José María Martínez Periago.	1.º id. id.	Por falta de terreno.
11.121	Antonia.	Fortuna.	Alfonso Sandoval.	13 id. id.	Por abandono.
10.756	Conservadora (La).	Lorca.	José Alarcón.	20 Septiembre 1890.	Por id.
9.647	Camilo.	Idem.	Raimundo Ruano.	30 id. id.	Por falta de terreno.
10.788	Cruz (Santa).	Idem.	Fernando Lizarán.	21 Octubre id.	Por abandono.
8.751	Cervantes.	La Unión.	Esteban López Hernández.	25 Noviembre id.	Por falta de terreno.
10.860	Coronación á Virgen de la Esperanza.	Calasparra.	Francisco Avellaneda Caballero.	20 Diciembre id.	Por abandono.
10.969	Culebra (La).	Cartagena.	Emeterio Martínez Conde de la Peña.	3 Marzo 1891.	Por id.
10.429	Ciento uno.	Lorca.	Luis Benavente y Blaya.	24 id. id.	Por id.
10.827	Cuatro Amigos (Los).	Mazarrón.	José Muñoz Carbajal.	9 Abril id.	Por falta de terreno.
10.979	Cuatro (Los).	Cartagena.	Angel Bruna y Egea.	2 Mayo id.	Por abandono.
10.910	Carmen (Virgen del).	Lorca.	Mariano Francisco García.	1.º Junio id.	Por falta de terreno.
11.098	Covadonga.	Cartagena.	Juan Herrera.	8 id. id.	Por abandono.
10.573	Doña Enriqueta.	Mazarrón.	Pascual Pardo Jimeno.	8 Agosto 1890.	Por id.

Número del expediente	Título de la mina.	Término.	Petitionarios.	Fecha del abandono ó cancelación del expediente.	Observaciones.
				Día, mes y año.	
9.654	Dolores.	Lorca.	Raimundo Ruano.	15 Septiembre 1891.	Por mala designación.
9.744	Desperdicios.	Idem.	Rafael Lario.	27 Octubre id.	Por Real orden.
10.389	Décima (La).	Idem.	El mismo.	10 Noviembre id.	Por abandono.
10.892	Dolores (Virgen de los).	Idem.	Benigno Antón.	7 Febrero 1891.	Por id.
10.733	Diego (San).	Murcia.	Rafael Lario.	21 id. id.	Por id.
11.001	Demasia á Virgen de los Dolores.	La Unión.	Pío Wandosell.	18 Junio id.	Por falta de terreno.
10.573	Enriqueta (Doña).	Mazarrón.	Pascual Pardo.	8 Agosto 1890.	Por abandono.
10.376	E'Purumuwe.	Cartagena.	Pablo Nogués.	14 Marzo 1891.	Por id.
11.087	Española (La).	Molina.	Pedro Navarro.	15 Junio id.	Por id.
10.951	Encarnación.	Cartagena.	Pablo Nogués.	20 id. id.	Por id.
10.492	Fabiola.	Mazarrón.	Rafael Lario.	16 Julio 1890.	Por id.
10.528	Firmamento Segundo (El).	Cartagena.	Joaquín Pérez Martínez.	29 Noviembre id.	Por id.
10.970	Francisca.	Idem.	Emeterio Martínez Conde de la Peña.	3 Abril 1891.	Por id.
10.891	Guadalupe.	Idem.	Pedro Díaz Velazco.	14 Febrero id.	Por id.
10.706	Galeno.	Lorca.	Roque González.	24 Marzo id.	Por id.
11.057	Gustavico.	Idem.	Rafael Lario.	10 Junio id.	Por id.
11.106	Guadalupe.	Cartagena.	Juan Miguel García.	15 id. id.	Por id.
10.670	Jerusalén.	Idem.	Camilo Pérez Lurbe.	20 Agosto 1890.	Por id.
9.836	Josefita (Demasia).	Idem.	Sociedad Inmejorable.	7 Octubre id.	Por id.
10.759	Joaquín (San).	Lorca.	Rafael Lario.	18 Noviembre id.	Por id.
10.876	José el Carpintero (San).	Idem.	José María Martínez Periago.	6 Diciembre id.	Por id.
11.099	José de Calasanz (San).	Murcia.	Millán Jara García.	23 Mayo 1891.	Por falta de terreno.
10.712	Lucha (La).	Aguilas.	Jesualdo Golf y Soriano.	19 Agosto 1890.	Por abandono.
10.233	Lorenzo (San).	La Unión.	Joaquín Pérez Martínez.	4 Septiembre id.	Por Real orden.
10.548	Mercurio.	Lorca.	Julio Martínez Pérez.	25 id. id.	Por falta de terreno.
10.532	María y Federico.	La Unión.	El mismo.	23 Abril 1891.	Por id.
10.958	Manolo.	Cartagena.	Emeterio Martínez Conde de la Peña.	10 Mayo id.	Por abandono.
11.020	Montoya.	Murcia.	Antonio Fernández Alemán.	25 id. id.	Por id.
10.660	Pureza.	Lorca.	Pablo Nogués.	16 Agosto 1890.	Por id.
10.400	Pepita.	Pacheco.	Enrique Barnuevo.	11 Septiembre id.	Por id.
10.660	Pureza.	Lorca.	Pablo Nogués.	16 Agosto id.	Por id.
10.400	Pepita.	Pacheco.	Enrique Barnuevo.	11 Septiembre id.	Por id.
10.766	Pilarica (La).	Lorca.	Rafael Lario.	3 Octubre id.	Por id.
10.790	Pilar (Virgen del).	Totana.	Luis Benavente y Blaya.	31 id. id.	Por id.
10.752	Potosí de Cinco Hermanos.	La Unión.	Fulgencio Rosique Valero.	13 Noviembre id.	Por id.
10.968	Pepico.	Cartagena.	Emeterio Martínez Conde de la Peña.	10 Mayo 1891.	Por id.
11.050	Pedro López.	Lorca.	Roque González Ruiz.	16 id. id.	Por id.
10.948	Purísima Concepción.	Aguilas.	Ginés Mateo Velazco.	17 Junio id.	Por id.
10.134	Quince (La).	Lorca.	Julio Martínez Pérez.	20 Septiembre 1890.	Por id.
10.514	Riqueza Positiva.	Aguilas.	Jesualdo Golf.	31 Diciembre id.	Por id.
10.907	Rameseum.	La Unión.	Pablo Nogués.	18 Junio 1891.	Por falta de terreno.
10.493	Sebastián (San).	Mazarrón.	Rafael Lario.	16 Julio 1890.	Por abandono.
9.677	Serrano (Demasia á).	La Unión.	Sociedad de los Invisibles.	10 Agosto id.	Por Real orden.
10.580	Santo Temor de Dios (El).	Mazarrón.	Pascual Pardo Jimeno.	29 id. id.	Por abandono.
10.760	Salvadora (La).	Totana.	Antonio Barrenas.	2 Septiembre id.	Por id.
10.487	San José (Segundo).	Cartagena.	Anselmo Bañón.	14 Noviembre id.	Por no reintegrar.
10.777	Segundo Cachirulo.	Mazarrón.	El mismo.	22 id. id.	Por abandono.
10.503	Segunda Perdiz (La).	Cartagena.	Joaquín Pérez Martínez.	25 id. id.	Por falta de terreno.
9.817	Segunda (La).	Mazarrón.	Antonio Barrenas.	9 Febrero 1891.	Por no reintegrar.
10.959	Severino.	Cartagena.	Emeterio Martínez Conde de la Peña.	10 Marzo id.	Por abandono.
10.686	Salomón.	Lorca.	Pedro Marín y Bermúdez.	6 Abril id.	Por falta de terreno.
10.899	Salvador (El).	Idem.	Salvador Flores Serrano.	8 id. id.	Por abandono.
10.992	Segundo (San Ginés).	Idem.	Anselmo Bañón.	30 id. id.	Por id.
11.004	Segundo Precavido.	Cartagena.	Francisco Mateo Rosique.	15 Junio id.	Por id.
10.771	Semirámides y Cleopatra (Demasia á).	Mazarrón.	Compañía Francesa de Escombreras.	16 id. id.	Por falta de terreno.
10.743	Tres Amigos (Los).	Lorca.	Pedro Martínez Bravo.	29 Agosto 1890.	Por abandono.
10.741	Treinta y dos (Demasia á la).	Cartagena.	Empresa general de minas de Murcia.	17 Diciembre id.	Por falta de terreno.
10.508	Teresa.	Mazarrón.	Salvador Flores Serrano.	22 Febrero 1891.	Por abandono.
10.916	Zagal (El).	Cartagena.	Angel Bruna y Egea.	21 Enero id.	Por id.

Murcia 20 de Noviembre de 1891.—El Gobernador interino, Rafael Torón.

Número 964.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Primer trimestre del periodo de ampliación del año económico de 1890-91.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			

DATA	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Satisfecho á los Profesores y demás empleados..			
Idem por gastos del material.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
TOTAL data..			
RESUMEN			
Importa el cargo..			
Idem la data { Personal.			
{ Material..			
Existencia en Caja para el siguiente trimestre			

De forma que importando el cargo 00 pesetas 00 céntimos y la data 00 pesetas 00 céntimos, según queda demostrado, resultan 00 pesetas 00 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.
Murcia 1.º de Octubre de 1891.—V.º B.º: El Director, Vicente Pérez.—El Tesorero interino, Diego Salmerón.

Número 975.

JUNTA LOCAL DE SOCORROS

PARA LOS INUNDADOS

DE TOLEDO Y ALMERÍA

TESORERÍA

Suscripción voluntaria de Lorca, para socorrer las desgracias de Toledo y Almería en las inundaciones de 11 de Septiembre de 1891.

(CONTINUACIÓN)

Fechas.	Número de orden.	Ptas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
<i>Junta parroquial de Santiago.</i>					
Octubre 24	Juan Mora.	16	5	»	
»	Francisco Márquez.	»	5	»	
»	Manuel García Rebollo.	»	2	»	
»	Gabino Dovalganes.	»	5	»	
»	José Felices López.	»	2	»	
»	José González.	»	2	»	
»	Juan López Carbajal.	»	2	»	
»	Victor Ortín.	»	2	50	
»	Angel García de Alcaraz.	»	5	»	
»	Salvador Quiñonero.	»	0	50	
»	Eulogia Puche y Tintero.	»	5	»	
»	José Vicente Benito.	»	2	»	
»	Miguel Puche Laborda.	»	5	»	
»	Francisco García Rojo.	»	5	»	
»	Rafael Fernández Murcia.	»	0	25	
»	Angela Ayala, viuda de Castillo.	»	0	50	
»	Rosario Guillén.	»	1	»	
»	Amalia Navarro.	»	5	»	
»	Antonia Restoy, viuda de Torres.	»	2	»	
»	Andrés Gómez.	»	3	»	
»	Francisca Ros.	»	1	»	
»	Antonino Lasalvia.	»	5	»	
»	Jacinto Monteverde.	»	2	»	
»	Maximiliano Periago.	»	5	»	
»	Vicente Ayala.	»	1	»	
»	Carlos M. Barberán.	»	5	»	
»	Diego García de las Bayonas.	»	2	»	
»	Antonio García de las Bayonas.	»	1	»	
»	Ana Caparrós.	»	0	25	
»	Francisco Jordán Mata.	»	1	»	
»	Pedro Sánchez Jodar.	»	1	»	
»	Joaquín Castillo.	»	1	»	
»	Francisco Quiñonero Martínez.	»	5	»	
»	Mariano García Carramata.	»	4	»	
»	Felipe Laserna.	»	2	»	
»	Ginés Tudela.	»	1	»	
»	Consuelo Laborda Benítez.	»	2	»	
»	Juana Plá Meliá.	»	1	»	
»	Moserrate Rosa Ruiz.	»	1	»	
»	Ginés García Sánchez.	»	1	»	
»	Clemente Sánchez Carbajal.	»	1	»	
»	José Mota.	»	1	»	
»	Manuel Mota López.	»	2	»	
»	Quintín Navarro Santa.	»	2	»	
»	Gabriel González García.	»	5	»	
»	Mariano A. Puche.	»	10	»	
»	Luis Gabaldón.	»	2	»	
»	Antonio Elúm.	»	2	»	
»	Uno.	»	2	»	
»	Juan Rivera.	»	0	25	
»	Enrique M. Gambaro.	»	2	50	
»	Pedro Salas.	»	5	»	
»	Juan Blaya.	»	1	»	
»	José Cardona Fallos.	»	5	»	
»	Carlos Pérez Amador.	»	5	»	
»	Gabriel Cerezo Carrillo.	»	10	»	
»	Alcázar Moya.	»	1	»	
»	Bernarda Rodrigo.	»	2	»	
»	Benito Carrasco.	»	1	»	
»	Pedro Abellán.	»	0	50	
»	Javiera Pérez.	»	0	75	
»	Jacoba Pérez (viuda de Marucheli).	»	5	»	
»	Teresa Marucheli.	»	3	»	
»	Irene Puente Jiménez.	»	1	»	
»	Gregorio Perán Caro.	»	5	»	
»	Manuel Díaz.	»	1	»	
»	Catalina Soler.	»	2	»	
»	José Mata.	»	1	»	
»	Andrés Martínez.	»	2	»	
»	Encarnación Rodrigo.	»	5	»	
»	Francisco Soler.	»	2	»	
»	Juan Ponce Muñoz.	»	1	»	
»	Juan J. Lillo García.	»	10	»	
»	Lucía Leonés (viuda de Terrer).	»	25	»	
»	Agustín Belda.	»	2	»	
»	Mercedes Frías (viuda de Pallarés).	»	2	50	
»	Francisco Jiménez.	»	1	»	
»	Ramón Fernández.	»	0	25	

Fechas.	Número de orden.	Ptas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Octubre 24	Juan Martínez Díaz.	16	5	»	
»	José Ortega Parra.	»	2	»	
»	Antonio Rodríguez.	»	2	»	
»	Trinidad Gutiérrez.	»	1	»	
»	Silvestre Miralles.	»	0	50	
»	Francisco A. Guerrero.	»	1	»	
»	Soledad Serra Alcaraz.	»	2	50	
»	Narciso Sabatel y Compañía.	»	5	»	
»	José Gil.	»	5	»	
»	Juan J. Cañizares.	»	2	»	
»	Gabriel Méndez.	»	2	50	
»	Domingo García.	»	5	»	
»	Bruno Vallejo de Mazón.	»	5	»	
»	Catalina Moyardo.	»	35	»	
»	José Fernández Rufete.	»	1	»	
»	Miguel Fernández Rufete.	»	1	25	
»	Concepción Sánchez Mendiña.	»	1	»	
»	Isabel Grajalba.	»	1	»	
»	José Tomás Cano.	»	1	»	
»	Carlos Escobar Barberán.	»	2	»	
»	Angel Benavente.	»	5	»	
»	Juan García Pérez.	»	5	»	
»	Santiago Coronel.	»	0	50	
»	Francisco Munuera Lario.	»	7	»	
»	Pedro Sánchez Carbajal.	»	1	»	

TOTAL recaudación Junta de Santiago.

669 85

Nvembre. 4 El Excmo. Ayuntamiento de Lorca 17

500 »

Dependencias del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Nvembre. 4	Simón Mellado Benitez.	18	12	32	
»	Andrés Fernández Valera.	»	5	»	
»	Pablo M. Campoy.	»	3	75	
»	Marcelino Navarro.	»	3	»	
»	José Balletero.	»	3	»	
»	Pedro Sánchez.	»	2	50	
»	Joaquín Romero.	»	6	»	
»	José Just.	»	2	50	
»	Rogelio Salas.	»	7	50	
»	Cristóbal Navarro Salas.	»	5	»	
»	Eustasio Torrecilla.	»	3	75	
»	Enrique Gambaro.	»	3	»	
»	Francisco Márquez.	»	3	75	
»	Pedro Moreno.	»	2	50	
»	José Julián Castillo.	»	2	»	
»	Vicente Caro.	»	2	»	
»	Antonio Valenzuela.	»	0	65	
»	José A. Castillo.	»	1	»	
»	Juan Jilverte.	»	2	50	
»	Salvador Ruiz Crespo.	»	2	50	
»	Gabriel Sánchez García.	»	2	50	
»	Alfonso Ortega.	»	2	50	
»	José Fernández Rufete.	»	2	50	
»	Eugenio Para Guirao.	»	2	50	
»	Ulbino Puche Dominguez.	»	2	50	
»	Alfonso Jodar Pérez.	»	2	50	
»	Regino Martínez Gallego.	»	2	50	
»	Julián Rodríguez Ferra.	»	2	50	
»	Francisco Navarro Alcaraz.	»	2	50	
»	José María Casas.	»	2	50	
»	Andrés Gómez Navarro.	»	2	50	
»	Miguel Jiménez de Cisneros.	»	2	50	
»	Miguel Artero.	»	2	50	
»	José María López.	»	2	50	
»	Luis Casaldüero.	»	2	50	
»	José García García.	»	2	50	
»	Santos Lario Ramos.	»	2	50	
»	Francisco Jiménez Aceña.	»	2	50	
»	Juan González Flores.	»	2	50	
»	Francisco Hernández Morillas.	»	2	50	
»	Joaquín Jimeno Balletero.	»	2	50	
»	Juan Francisco García Pallarés.	»	2	50	
»	Narciso Leal.	»	3	75	
»	Dos Cabos á 2 pesetas cada uno.	»	4	»	
»	Veinte guardias á 1'75 cada uno.	»	35	»	
»	Jefe de serenos.	»	2	28	
»	Doce serenos á 1'25 cada uno.	»	15	»	
»	Dos peones de limpieza á 1'25 cada uno.	»	2	50	
»	Cuatro guardas de arbolado á 1'65 cada uno.	»	6	60	
»	Jesús Gabaldón.	»	2	75	
»	Salvador Pernias.	»	2	»	
»	José María Bastida.	»	1	»	
»	Antonio Rodríguez.	»	2	50	
»	Pedro J. Reverte.	»	0	80	
»	Enriqueta Belda.	»	2	75	
»	Diego Martínez Egea.	»	3	75	
»	Piedad Navarro.	»	1	50	
»	Soledad y María Rojo.	»	1	»	

(Se continuará.)

Número 1.014.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de guerra encargado de la liquidación de los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los pueblos cabeza de partido resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados en el mes de Octubre último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan de setenta decágramos, veintiséis céntimos; idem de cebada de seis litros novecientos treinta y siete mililitros, noventa y un céntimos; idem de paja de seis kilogramos, veintitrés céntimos; litro de aceite, una peseta nueve céntimos; kilogramo de carbón, catorce céntimos, idem de leña, seis céntimos.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—El Vicepresidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Comisario de Guerra, Alfonso Martínez.

Cuarta sección.

Número 1.013.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Anuncio.

Debiendo procederse á la compra de algunos caballos para la Comandancia de Carabineros de esta provincia y á la venta en pública subasta de uno propiedad del Estado nombrado «Coco» que ha resultado inútil para el servicio de la misma, se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar el acto en el cuartel que ocupa la fuerza de dicho Instituto en la villa de La Unión; advirtiéndose á los que tomen parte y resulten agraciados, será de su cuenta el gasto que ocasione la inserción de este anuncio y demás que se originen.

Cartagena 22 de Noviembre de 1891.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Salvador Noriega.

Sexta sección.

Número 1.011.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Edicto.

Don Andrés Baquero Almansa, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 18 del corriente mes en el expediente de apremios que se sigue en esta capital contra D. Antonio Caballero por débito de la contribución territorial correspondiente al año de 1887 á 88, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Una casa sita en esta capital plaza de Rubio número 14, compuesta de planta baja, piso principal y patio; que linda por la derecha entrando con D. Carlos Marin; izquier-

da Doña Matilde Almela; espalda D. Antonio Moñino, y frente su situación; capitalizada al 5 por 100 sobre el tipo de 169 pesetas, tiene un valor de 3.380 pesetas, que deducida la tercera parte por ser segunda subasta, queda de tipo para ésta. . . 2253 34

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual á las once de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable, y si no hubiese postores se adjudicará á la Hacienda.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la Tesorería de Hacienda de la provincia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 45 y 47 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 citado.

Murcia á 19 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Andrés Baquero.—P. S. M.: El Comisionado, Francisco Garcia Sannicolás.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Juan de la Cruz

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Lorenzo y Carmelitas.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Por la noche: A las 8, *El chaleco blanco*.—A las 9, *Lucifer*.—A las 10, *El monaguillo*.—A las 11, *La caza del oso ó el tendero de comestibles*.

LOS SARGENTOS

Y

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Comprende las leyes de 3 de Julio de 1876 y 10 de Julio de 1885, el reglamento del mismo año, Real decreto de 25 de Septiembre último, con otras disposiciones aclaratorias y gran número de formularios para que los Ayuntamientos sepan á qué atenerse respecto de esta clase de destinos.

Pidase en Madrid al Director de «El Secretariado», incluyendo una peseta en sellos.

Pts. Cts.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Pts. Cts.

CEUTÍ, por la de consumos.	32 50
LORQUI, por la de consumos.	27 »
MAZARRÓN, por la del 2.º lote de obras en la casa Ayuntamiento	40 »
MOLINA, por la de una casa habitación del común de vecinos.	15 »
ULEA, por la de pesos y medidas.	15 »
ULEA, por la de degüello de reses.	15 »
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	15 »
VILLANUEVA, por la de consumos á venta libre y exclusiva.	32 »
VILLANUEVA, por la de varios arbitrios	22 »
VILLANUEVA, por el anuncio sobre variación de un camino á instancia de varios vecinos.	10 »

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de

Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se venden por cientos ó millares según se desee.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas Corporaciones.